



UNIVERSIDAD
DE LIMA SUR

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 350-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 18 de setiembre de 2019



VISTO:

El Memorándum N° 021-2019-UNTELS-CO-P de fecha 18 de setiembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **DESIGNAR** al Lic. **DAVID VARGAS TORREBLANCA**, como Jefe de la Dirección de Extensión Universitaria, y Encargado del Centro Cultural, con eficacia anticipada al 17 de setiembre de 2019, con la remuneración de Cinco mil y 00/100 soles (S/ 5,000.00) mensuales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, de acuerdo al Memorándum N° 021-2019-UNTELS-CO-P, de fecha 18 de setiembre de 2019, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General de la UNTELS, la emisión de la Resolución Presidencial, designando como Jefe de la Dirección de Extensión Universitaria, y encargado del Centro Cultural, al Lic. **DAVID VARGAS TORREBLANCA**, siendo la responsabilidad del cargo a partir del 17 de setiembre de 2019, con la remuneración mensual de Cinco Mil y 00/100 soles /S/ 5,000.00);

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

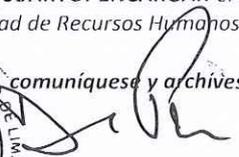
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Lic. **DAVID VARGAS TORREBLANCA**, como Jefe de la Dirección de Extensión Universitaria, y Encargado del Centro Cultural, con eficacia anticipada al 17 de setiembre de 2019, con la remuneración de Cinco mil y 00/100 soles (S/ 5,000.00) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución al Lic. **DAVID VARGAS TORREBLANCA**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y a la Unidad de Recursos Humanos de la UNTELS.

Regístrase, comuníquese y archívese


WILFREDO ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Ing. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

